



**COMISION
PERMANENTE DE
FISCALIZACION**

**INFORME DE
GESTION
SEMESTRAL
(Enero-Junio)
2023**

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2023	4
I. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN - CPF.	4
1.1 FINALIDAD	4
1.4 LIMITACIONES.....	6
1.5 MIEMBROS Y EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN	6
II. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL Y/O VIRTUAL RESULTADOS DE LAS UNIDADES – DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO - UNAC.	7
2.1 OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS.....	7
2.2 UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL.	7
2.3 CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAC	8
2.4 CENTRO DE IDIOMAS - UNAC	8
2.5 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9
.....	9
2.6 OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.....	9
III. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL Y/O VIRTUAL RESULTADOS DE LAS UNIDADES – DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN- UNAC.	10
3.1 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA(DITT)	10
IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2023	10
3.1 Acciones de fiscalización de la Comisión Permanente de Fiscalización con Resolución N°010-2023-AU del 23 de marzo de 2023, presidida por el Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo.	10
3.2 Otras Actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023	11
<u>V ANEXOS</u>	12

INTRODUCCIÓN

El presente informe semestral de gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización-CPF 2023 se realiza para presentar a su despacho las actividades realizadas en los meses desde enero hasta junio del presente año 2023, y a su vez dar cuenta de los resultados de las acciones de fiscalización a la gestión académica, administrativa y económica de las unidades orgánicas respectivas que fueron programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 de la CPF, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 77º de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art 356º del Estatuto UNAC.

La Comisión Permanente de Fiscalización 2023 ejecutó durante los meses mencionados, las actividades de fiscalización aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2023 con el apoyo del Equipo Técnico Legal integrado por un asesor técnico legal externo en temas de fiscalización administrativa y legal y un técnico administrativo. Ambos personales vienen laborando en la CPF desde el inicio de su funcionamiento de la Comisión año 2016. Consideramos importante que este año 2023 se incorporen otros profesionales al Equipo Técnico, puesto que aún no se han cubierto todos los niveles de fiscalización de la gestión universitaria, en particular la gestión económica - financiera.

Las acciones de fiscalización se centraron en tres objetivos específicos principales: 1) verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión, conforme a la normatividad vigente; 2) verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del Estado y 3) vigilar la gestión académica y el cumplimiento de los logros en materia de una educación superior universitaria de calidad. Para lo cual se realizaron entrevistas presenciales y en otras ocasiones virtuales, se solicitó información que evidencie las actividades realizadas en los distintos niveles jerárquicos de la entidad sujeta de fiscalización y se expuso un resumen ejecutivo de los hallazgos a los decanos, para que manifiesten sus aclaraciones al informe y formulen planes de mejora si lo consideran conveniente.

Entre los principales resultados que se hicieron de conocimiento en las unidades orgánicas fiscalizadas, cabe destacar lo siguiente. En la gestión administrativa: la carencia de instrumentos de gestión actualizados, como el plan estratégico, el plan operativo institucional y directivas procedimentales de trabajo, y el retraso en la publicación en el portal de transparencia de las principales decisiones tomadas en los órganos de gobierno, con lo cual se incumple el principio de publicidad, transparencia y acceso a la información de manera oportuna. En la gestión académica: planes de estudio en proceso de actualización y proceso de acreditación aún inconcluso en casi todas las carreras profesionales. Y en la gestión financiera y de gastos, la principal preocupación está en la falta de evidencia sobre el cumplimiento de supervisión del plan anual de contrataciones y de sus procedimientos conforme a lo inicialmente programado y regulado.

En síntesis, las autoridades, funcionarios y servidores de las unidades orgánicas visitadas mostraron buena disposición para tomar las medidas correctivas señaladas en el informe de resultados y ejecutar el plan de mejora.



LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2023

I. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN - CPF.

1.1 FINALIDAD

Informar las acciones de fiscalización administrativa, académica y económica en materia de las competencias funcionales de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) de la Universidad Nacional del Callao.

1.2 OBJETIVOS

Objetivo general

Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de las facultades y unidades orgánicas de la Dirección General de Administración comprendidas en el Plan Operativo Institucional-POI 2023 de la CPF.

Objetivos específicos

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.
- Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC y el respeto a los derechos humanos de los estudiantes conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, La Ley 30220 – Ley Universitaria y la normatividad universitaria nacional y las disposiciones dadas por la Universidad Nacional del Callao.

Todo ello en el contexto del proceso de acreditación y post licenciamiento de la UNAC, conforme a la normatividad vigente del SINEACE, SUNEDU y del sector educación.

1.3 BASE LEGAL

Nomas Generales:

- Constitución Política del Perú, de 29 de diciembre de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 25 de enero de 2019.

Normas De Creación Y Funcionamiento:

- Ley N° 16225 – Ley que crea la Universidad Nacional Técnica del Callao, de 08 de septiembre de 1966.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao de 16 de noviembre de 1984, actualmente derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Estatuto UNAC 2015, de 02 de julio del 2015.
- Resolución N° 02-2015-AE-UNAC, de 02 de julio de 2015, con la que se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2017-AU. - CALLAO, de 28 de diciembre de 2017,



- Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU. - CALLAO, de 11 de mayo del 2019, con la que se modifica el Estatuto de la UNAC.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-AU. - CALLAO, de 19 de octubre del 2019, con la que se modifica el artículo 72 y la cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNAC.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU, de 19 de diciembre del 2019, con la que se modifica el Estatuto.

Normas Específicas Y Pertinentes

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria, de 9 de julio de 2014.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación, de 29 de junio de 2003.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de 27 de julio de 2004. Derogada por la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (Sinacti), de 2 de julio de 2021
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de 18 de diciembre de 2017.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2007.
- D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.
- D. L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 16 de septiembre de 2018.
- D. L. N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.
- Ley N° 29664 – Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, de 13 de octubre de 2005.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de 31 de diciembre de 2014.
- D. S. N° 005-2019-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, publicado el 20 de marzo de 2019.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de julio del 2002 y sus modificatorias.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, de 18 de abril de 2006.



Normas De Gobierno Abierto Y Transparencia

- D. S. N° 072-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 13 de agosto de 2003.
- D. S. N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072- 2003-PCM, publicado el 14 de junio del 2013.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 11 de diciembre de 2019.
- R. M. N° 035-2017-PCM, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva N° 01-2017- PCM/SGP 'Lineamientos para la implementación del Portal de

Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, publicado el 18 de febrero de 2017.

- D. L. N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07 de enero del 2017, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo 1416.
- D S. N° 019-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

1.4 LIMITACIONES

Las actividades ejecutadas por la Comisión Permanente de Fiscalización aún no cubren la totalidad de las áreas de vigilancia que señala el artículo 77 de la Ley 30220, debido a que no se dispone de todos los profesionales especialistas requeridos, en particular para la fiscalización de la gestión económica. Este problema se deriva en parte a la baja retribución económica presupuestada por la UNAC para la contratación del personal profesional y de apoyo a la CPF.

1.5 MIEMBROS Y EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Según la Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2023-AU, del 23 de marzo de 2023, se designaron, a partir del 23 de marzo del 2023, como miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023 a los siguientes docentes y estudiante de pregrado:

- Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO (Presidente) (FCE)
- Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE (Miembro) (FCE)
- Est. JOHAN JAIRO LEON MALLQUI (Estudiante pregrado) (FIARN)
- Est. JUAN RAMÓN MENDEZ VICUÑA (Estudiante posgrado) (FCA)

La CPF contó con el Equipo Técnico Legal y Administrativo siguiente:

- **Asesor Técnico Legal Externo:** Abg. José Abelardo Balarezo Vásquez.
- **Técnico administrativo:** Bach. Ángel Vila Ucañan.



II. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL Y/O VIRTUAL RESULTADOS DE LAS UNIDADES – DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO - UNAC.

2.1 OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADEMICOS

Mediante el **Oficio N°013-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional mesa de partes de la oficina de Registros y Archivos Académicos, se desarrolló durante el mes de marzo del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial a la oficina de Registros y Archivos Académicos, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo de la Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, teniendo como función principal automatizar el proceso de inscripciones y matrícula de los estudiantes en general , registros académicos en general y récord de notas de pre grado y posgrado centralizado del total de facultades y programas académicos que funciona con el sistema página web ingresando el código de matrícula de los alumnos, entre otras además almacena toda esta información en una base de datos la cual también almacena datos personales de los estudiantes y docentes, para los fines y competencias de la Universidad.

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

2.2 UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL.

Mediante el **Oficio N°017-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional mesa de partes de la oficina de Registros y Archivos Académicos, se desarrolló durante el mes de marzo del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial a la Unidad de Archivo General, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo de la Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, teniendo como función principal tiene como misión, organizar, administrar y conservar el fondo documental de la UNAC, como un Sistema Institucional de Archivos de las 11 Facultades que conforman la Institución, siguiendo los actuales procedimientos técnico-archivísticos.

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el



alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

2.3 CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAC

Mediante el **Oficio N°019-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional del Centro Pre Universitario, se desarrolló durante el mes de abril del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial al Centro Pre Universitario, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo del Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, teniendo como función académica en complementar los conocimientos de los estudiantes de los últimos años y egresados de la educación secundaria para mejorar sus competencias requeridas para insertarse en el sistema universitario, siendo el CEPRE UNAC una modalidad de ingreso formal a la Universidad Nacional del Callao (UNAC) regulada por el Artículo 342 del Estatuto.

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.



2.4 CENTRO DE IDIOMAS - UNAC

Mediante el **Oficio N°027-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional del Centro de Idiomas, se desarrolló durante el mes de abril del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial al Centro de Idiomas, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo del Director Mg. Nestor Gomero Ostos, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, teniendo como función académica en brindar enseñanza-aprendizaje y traducción de los idiomas: inglés, portugués, francés, alemán, italiano, chino mandarín y otros; asimismo, de las lenguas originarias del Perú: quechua y aimara. Además de Promover la formación bilingüe de los estudiantes de la Universidad para complementar su formación académica.

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

2.5 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Mediante el **Oficio N°030-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional de la oficina de Bienestar Universitario, se desarrolló durante el mes de mayo del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial a la oficina de Bienestar Universitario, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo del Director Dr. José Antonio Farfán Aguilar, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, mediante las entrevistas personalizadas a los responsables de las áreas y unidades que forma parte la oficina de Bienestar Universitario, permitiendo examinar los programas y servicios de: alimentación, vivienda, servicio social, psicológico y psicopedagógico, actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales y otros. Siendo estos servicios en beneficios a la población estudiantil, trabajadores docentes y no docentes que estén en la condición de cesantes o jubilados, siendo estos programas y servicios se efectúan de conformidad con el Reglamento pertinente y en coordinación con los gremios universitarios

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

2.6 OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA

Mediante el **Oficio N°035-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional de la oficina de Educación a Distancia, se desarrolló durante el mes de junio del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial a la oficina de Educación a Distancia, dependencia del Vicerrectorado Académico - UNAC, cargo del Director Mg. Segundo Agustín García Flores, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, Examinando las acciones de las estrategias de transformación de asignaturas presenciales en virtuales, el seguimiento, evaluación continua y la producción de asignaturas virtuales para las carreras de pregrado de la UNAC con los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

Además, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.



III. ACCIONES DE FISCALIZACION PRESENCIAL Y/O VIRTUAL RESULTADOS DE LAS UNIDADES – DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION- UNAC.

3.1 DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA(DITT)

Mediante el **Oficio N°040-2023-CPF-UNAC** remitido al correo institucional de la oficina de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) , se desarrolló durante los meses de junio-julio del 2023, de manera exitosa la fiscalización presencial a la Dirección y oficina de Bienestar Universitario, dependencia del Vicerrectorado de Investigación - UNAC, cargo del Director Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana, contando con el acopio de información actualizada para el monitoreo de fiscalización presencial y/o virtual, examinando e identificando los sistemas de información transferible generada en las Unidades de Investigación, Institutos de Investigación de Especialización y Centros de Investigación, así como la publicación en el portal web de la Universidad y difundirlos entre las empresas e instituciones.

Además de verificar los contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios e investigación entre los equipos de investigación, empresas e instituciones.

Así mismo, el equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización coordinó y realizó con cada uno de los designados responsables de los órganos de línea, órganos de apoyo académico y administrativo, así como entrevistas presenciales, permitiendo conocer el alcance de la gestión en cada una de las sub áreas respectivas, identificando fortalezas y debilidades a ser superadas mediante procesos de mejora continua mediante las recomendaciones y sugerencias proporcionada por la asesoría del equipo técnico legal y administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2023



3.1 Acciones de fiscalización de la Comisión Permanente de Fiscalización con Resolución N°010-2023-AU del 23 de marzo de 2023, presidida por el Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo.

3.1.1 Se realizó el proceso de transferencia de cargo del Presidente saliente de la Comisión Permanente de Fiscalización 2022, el Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA con DNI N° 25773355, y de la otra parte el señor Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO con DNI N°06075571, Presidente entrante de Comisión Permanente de Fiscalización 2023.

- 3.1.2 Se atendió el Requerimiento de los informes de la Comisión Permanente de Fiscalización solicitado por la dirección de OTIC – UNAC, para ser publicados en el Portal de Transparencia UNAC.
- 3.1.3 Se coordinó con las autoridades, funcionarios y personal administrativo de las, para el desarrollo de las visitas de fiscalización virtual y semipresencial, en cada una de las unidades administrativas y académicas, con Acciones de fiscalización administrativa funcional orgánica, así como fiscalización Académica y Económica, por medio de Entrevistas virtuales, toma de encuestas, recepción y remisión documentaria, procesamiento de datos físicos y estadísticos.



3.2 Otras Actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023

- 1) Remisión a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones (OTIC) la información de la Comisión Permanente de Fiscalización para la publicación en el Portal de la Web de la UNAC.
- 2) Remisión de Requerimiento de Contrataciones, Adquisiciones de bienes y prestación de Servicios de la Comisión Permanente de Fiscalización a la Rectora y a la Dirección General de Administración DIGA-UNAC. En la contratación de manera permanente del personal administrativo que requiere la oficina de la Comisión Permanente de Fiscalización.
- 3) En lo que va del año se han realizado 8 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, confirmando la asistencia de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización en las reuniones de sesiones ordinarias y extraordinarias. Siendo en gran número de sesiones realizadas de manera presencial, en la oficina de la Comisión, ubicada en el tercer piso de telemática – Ciudad Universitaria.- Callao.

V. ANEXOS: MEDIOS DE VERIFICACION Y FOTOGRAFIAS

5.1 VISITA DE FISCALIZACION Y TRABAJO COORDINADO CON EL CENTRO DE IDIOMAS - UNAC



Entrevista al director del Centro de Idiomas - UNAC, Mg. Nestor Gomero Ostos

5.2 VISITA DE FISCALIZACION Y TRABAJO COORDINADO CON LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADEMICOS - UNAC



Entrevista a Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, Directora de la Unidad de Registros y Archivos Académicos por parte del Equipo técnico administrativo-legal de la CPF



Comisión Permanente de Fiscalización- Informe Semestral 2023
**5.3 VISITA DE FISCALIZACION Y TRABAJO COORDINADO CON LA
OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA - UNAC**



Reunión de trabajo coordinado de la Comisión Permanente de Fiscalización con autoridad, Mg. Segundo Agustín García Flores y personal administrativo de la oficina Educación a Distancia.

Comisión Permanente de Fiscalización- Informe Semestral 2023
**5.4 VISITA DE FISCALIZACION Y TRABAJO COORDINADO CON LA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNAC**



Entrevista al Dr. José Antonio Farfán Aguilar, Director de la oficina de Bienestar Universitario por parte del Equipo técnico administrativo-legal de la CPF



*Entrevista con la nutricionista, mediante Inspección de alimentos y prevención de riesgos
Cocina y almacén del Comedor Universitario*



5.5 VISITA DE FISCALIZACION Y TRABAJO COORDINADO CON LA DIRECCION DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNAC



Entrevista al Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Director de la oficina del Centro Preuniversitario por parte del Equipo técnico administrativo – legal de la CPF

5.6 TRABAJO COORDINADO DEL EQUIPO TECNICO LEGAL Y DE LA COMISINO PERMANENTE DE FISCALIZACION - UNAC



Oficina de la Comisión Permanente de Fiscalización, edificio de telemática 3er piso